

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**RESOLUCION No. 065 del 29 de diciembre de 2022**

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 099-2022 S.NTE”

**EL SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 *“Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E.”*, la Resolución 1200 de 2017 *“Manual de Contratación”*, Art. 13 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 032 de 2019 *“Manual Específico de Funciones y Competencias”* y las Resoluciones 513, 516 y 623 de 2021 *“Por medio de la cual se delega y se modifica respectivamente en un funcionario de nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el estatuto de contratación”*.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 19 de diciembre de 2022, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., a través de la plataforma SECOP II, publicó la INVITACIÓN A COTIZAR No. 099-2022 S.NTE, cuyo objeto es *“SERVICIO DE IDENTIFICACION, VALORACION, AVALUO Y REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA”*

Lo anterior en cumplimiento con los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la Subred Norte E.S.E, Resolución 1200 de 2017 y Acuerdo 024 de 2017.

2. Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó como fecha límite para presentar observaciones a la Invitación a Cotizar el día 21 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 p.m., tiempo dentro del cual se dió respuesta a las observaciones presentadas por la empresa TINSA COLOMBIA LTDA.

4. Que dentro del cronograma del proceso se estableció el cierre para entrega de propuestas el día 23 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 p.m., tiempo dentro del cual se presentaron los siguientes oferentes:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 065 del 29 de diciembre de 2022
“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 099-2022 S.NTE”

Oferente	Fecha de Presentación	Valor Oferta
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS	22/12/2022 12:31	24.051.447 COP
ADVANCED INSTRUMENTS SAS	22/12/2022 11:33	23.443.000 COP

5. Que, una vez realizadas las EVALUACIONES INICIALES de orden jurídico, financiero, SARLAFT y técnico; y publicadas en la plataforma SECOP II el día 27 de diciembre de 2022, el resultado fue el siguiente:

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN CRITERIOS HABILITANTES			
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	
		Proponente 1	Proponente 2
		GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CUNDINAMARCA SAS
		830014292-6	830066704-1
1. JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 065 del 29 de diciembre de 2022

“Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 099-2022 S.NTE”

6. Que, según el cronograma de la Invitación, los oferentes podían presentar observaciones y/o subsanaciones el hasta el día 28 de diciembre de 2022 hasta las 2:00 p.m., tiempo dentro del cual los oferentes INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS y ADVANCED INSTRUMENTS SAS, enviaron documentación a título de subsanación.

7. Que, una vez realizadas las EVALUACIONES DEFINITIVAS de orden jurídico, financiero, SARLAFT, técnico y económico y publicadas en la plataforma SECOP II el día 29 de diciembre de 2022, el resultado fue el siguiente:

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN CRITERIOS HABILITANTES			
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	
		Proponente 1	Proponente 2
		GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS	LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CUNDINAMARCA SAS
		830014292-6	830066704-1
1. JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
2. FINANCIERA	DOCUMENTOS FINANCIEROS	1. Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PUNTAJE TOTAL	Puntaje Asignado	N/A	N/A

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 065 del 29 de diciembre de 2022

"Por la cual se declara desierta la Invitación a Cotizar No. 099-2022 S.NTE"

9. Que, teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la **DECLARATORIA** de **DESIERTO** de la INVITACIÓN A COTIZAR No. 099-2022 S.NTE, debido al NO cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el proceso evaluativo adelantado por la entidad.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación a Cotizar No. 099-2022 S.NTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede recurso de reposición dentro de los diez (10) siguientes a su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2022.

**OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO**

Subgerente Corporativo – Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
(Ordenador del gasto Resolución No 513, 516, 623 de 2021)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andrés Mauricio Mojica Alava	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Referente de Bienes y Servicios	
Revisado por:	Fernando Iván Morales Martínez	Director de Contratación (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			